



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 263 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 DIC. 2017

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2196771 "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO."-I.E.I. N.º 56310 MELLOTOTORA, Act/AI/Obra: 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial, Meta: 0171-2015, 0014-2016 "Mejoramiento de Infraestructura Educativa", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en los Ejercicios Presupuestales 2015 Y 2016, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N.º 1014-2015-GR CUSCO/PR, Resolución Gerencial General Regional N.º 054-2017-GR CUSCO/GGR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N.º 234235; la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa, gastos de Inspección y Administración del Contrato.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N.º 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N.º 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N.º 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N.º 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO."-I.E.I. N.º 56310 MELLOTOTORA, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 291,720.76** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Veinte con 76/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco, gastos que corresponden a la Inspección y Administración del Contrato en la Ejecución de la Obra por Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 054-2017 GR-CUSCO/GGR de fecha 24 Marzo del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N.º 310-2015-GR CUSCO/GGR, a cargo del Contratista CONSORCIO SUCÑIER, por el importe de S/. 2'115,697.81 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 81/100 SOLES), incluido I.G.V.;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO."-I.E.I. N.º 56310 MELLOTOTORA, ubicado en el Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas del Departamento de Cusco, la Liquidación de la presente obra es por el concepto de los gastos efectuados por el pago de remuneraciones de los profesionales especialistas que participaron durante el proceso de la elaboración del expediente técnico detallado, pago de remuneraciones del personal profesional especialista que efectuó la evaluación técnica para dar conformidad técnica y la aprobación por una Resolución Ejecutiva Regional, pago del personal profesional especializado de la Inspección de Obra durante el proceso constructivo de la Obra, pago de remuneración del personal técnico por concepto de Liquidación Técnica Financiera, pago de personal profesional para efectuar la transferencia de





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

Obra y gastos efectuados para la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones de los diferentes procesos que se realizaron desde el inicio de la ejecución del Proyecto de Inversión; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016, asciende a **S/. 291,720.76** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Veinte con 76/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 26 de Mayo del 2015 y concluyó el 20 de Mayo del 2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I. CREADAS EN EL AÑO 2012 DE LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS, LLUSCO Y QUIÑOTA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO."**-I.E.I. Nº 56310 MELLTOTORA; Metas: 0171-2015 y 0014-2016, la presente liquidación corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de gastos de Inspección y Administración del Contrato, por el importe de **S/. 291,720.76** (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Veinte con 76/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR,** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**